



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de la atribución que tengo conferida por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los Concejales de la Corporación a la **sesión ordinaria del PLENO**, a celebrar el próximo jueves, **día 27 de diciembre de 2012, a las 11,00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día más abajo expresado.*

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2º. Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º. Adopción de los acuerdos que procedan en relación con las solicitudes formuladas por doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y don Antonio Ramos García, interesando la revisión del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2011, por el que se aprobó el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas y la entidad mercantil AQUAGEST EXTREMADURA, S.A., a fin de dar cumplimiento a la sentencia nº 117/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres.

4º. Declaración, si procede, de la no disponibilidad de los créditos previstos para el abono de las pagas extraordinarias correspondientes al mes de diciembre de 2012 devengadas por los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2012.

5º. Aprobación provisional, si procede, de la supresión de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general; y la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de dicho tributo, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2007, cuya aprobación definitiva y texto íntegro fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 250, de 28 de diciembre de 2007; posteriormente modificada mediante acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

día 18 de noviembre de 2009, cuya aprobación definitiva y texto íntegro fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 249, de 31 de diciembre de 2009.

6º. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas” el día 10 de diciembre de 2012, por el que se aprobó inicialmente la modificación de los estatutos de la citada Mancomunidad para su adaptación a la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

7º. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Badajoz y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, para el desarrollo del programa “Antenas: Servicios de Proximidad para la Pequeña y Mediana Empresa”, cofinanciado por el Fondo Social Europeo dentro del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo.

8º. Asuntos de urgencia, en su caso.

9º. Ruegos y preguntas.

10º. Informaciones de la Presidencia.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, que, caso de producirse, deberá comunicar con la debida antelación a la Presidencia, en evitación de incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 78.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría los antecedentes y el expediente relacionado con el asunto que figura en el orden del día de la sesión convocada.

Le ruego firme el recibí para su debida constancia.

Villanueva de la Serena, a 21 de diciembre de 2012.

EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo